



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo parlamentario por el que se crea e integra la Comisión Especial de la Reconstrucción del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE CREA E
INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA
RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Promulgación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2018/10/12
2018/11/14
LIV Legislatura
5649 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un Escudo del Estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Pleno con fecha 12 de octubre del 2018, las Diputadas Tania Valentina Rodríguez Ruíz, Keila Celene Figueroa Evaristo, Maricela Jiménez Armendáriz, Dalila Morales Sandoval, Rosalina Mazarí Espín, Rosalinda Rodríguez Tinoco, Blanca Nieves Sánchez Arano, Ana Cristina Guevara Ramírez, Naida Josefina Díaz Roca y Cristina Xochiquetzal Sánchez Ayala, integrantes de la Junta Política y de Gobierno de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el Pleno Punto de Acuerdo por el que se crea e integra la Comisión Especial de la Reconstrucción del Estado de Morelos, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Las Comisiones Legislativas, son órganos colegiados constituidos por el Pleno del Congreso del Estado, cuyas funciones son las de conocer, analizar, investigar, discutir y en su caso dictaminar, las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que les sean turnados, tal y como lo dispone el artículo 53 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

II.- Por su parte, el artículo 54 del ordenamiento interior del Congreso señala que las Comisiones serán ordinarias o especiales y en su último párrafo establece:

“Las comisiones especiales son aquellas de carácter temporal que acuerde el Pleno del Congreso del Estado, para la atención de asuntos específicos; se conformarán y tendrán la duración que se establezca en el propio acuerdo”.



III.- Con fecha 19 de septiembre del año en curso, en Sesión Ordinaria, los Diputados Tania Valentina Rodríguez Ruíz, Erika García Zaragoza, José Casas González y José Luis Galindo Cortez, Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, solicitaron la creación de la COMISIÓN ESPECIAL DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, propuesta que fue aprobada por el Pleno de este Congreso.

IV.- Con fecha 25 de septiembre del año en curso, el Lic. Jaime Juárez López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, remitió a la Junta Política y de Gobierno, el citado Acuerdo Parlamentario, en cuya parte relativa dice lo siguiente:

PRIMERO. El sismo del 19 de septiembre del año 2017 cuyo epicentro se localizó al sureste del municipio de Axochiapan y alcanzó una intensidad de 7.1 grados Richter, dejó en Morelos una estela de muerte y destrucción que conmocionó la conciencia nacional.

La afectación directa al patrimonio de las familias fue grave; el deterioro de la infraestructura educativa y hospitalaria considerables; algunas instalaciones municipales fueron declaradas inservibles y el patrimonio cultural y religioso sufrió alto impacto. Según el censo estatal de viviendas afectadas existen 31 mil 090 en esa condición; de esas, 15 mil 586 serán atendidas por la Federación, 15 mil 504 están en el padrón de beneficiarios de Unidos por Morelos, donde se reporta que 1,912 presentaron daño total y 13 mil 592, daños parciales.

SEGUNDO. Durante las primeras semanas la ayuda solidaria de los mexicanos fue inmensa, espontánea y generosa. Después correspondió a los tres niveles de gobierno enfrentar la situación e iniciar el proceso de reconstrucción, cuyo costo fue conservadoramente calculado en \$25 mil millones de pesos en todas las regiones del país que resultaron afectadas.

TERCERO. De las primeras partidas que se ejercieron, el FONDEN asignó y entregó a las familias registradas en sus padrones, la cantidad de 120 mil pesos cuando la pérdida de su inmueble fue total y 15 mil pesos cuando el daño fue



parcial. Con esa entrega el gobierno federal se deslindó de cualquier responsabilidad, aun cuando todos sabemos que, en muchos casos, con esas cantidades, no se resolvió la problemática de las familias.

CUARTO. El Titular del Poder Ejecutivo en su sexto informe de gobierno, indica que el total de los recursos que se tuvieron disponibles para atender este suceso, fueron 7 mil 674 millones 200 mil pesos, distribuidos de la siguiente manera:

ORIGEN DEL RECURSO	MONTO DISPONIBLE	%
FEDERAL	5,697,300,000	74
ESTATAL	1,976,900,000	26
	7,674,200,000	100
Suman: siete mil 674 millones 200 mil pesos		

QUINTA. En su momento, el Gobierno de Morelos anunció el 24 de septiembre de 2017 la creación del “Fideicomiso Transparencia por la Reconstrucción de Morelos”, que más tarde derivó en el órgano desconcentrado y el programa “Unidos por Morelos”.

SEXTA. A un año del sismo, la reconstrucción no termina, de hecho, el Órgano “Unidos por Morelos” reconoce que ha construido con ayuda de fundaciones, apenas 199 nuevas viviendas y afirma que hay 435 en proceso y 404 más por iniciar el proceso constructivo; en cuanto a paquetes de construcción el avance no supera el 80% y hay obras con recursos fondeados que en el Sexto Informe de Gobierno se reportan con avance cero.

SÉPTIMA. Es atribución constitucional de este Congreso fiscalizar las acciones de gobierno y vigilar la correcta aplicación de los recursos. En este sentido, dada la gravedad de los daños y pérdidas sufridas; los cuantiosos recursos que se están ejerciendo; y por otra parte, la realidad que enfrentamos en la sociedad, con escuelas derrumbadas todavía y familias viviendo en campamentos, es que surge la propuesta de crear una Comisión Especial Legislativa para la Reconstrucción en Morelos, que desde la perspectiva parlamentaria, permita a los legisladores conforme a las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica para el Congreso del



Estado de Morelos, coadyuvar en la gestoría y fiscalización de los programas y acciones para la reconstrucción de la Entidad.

OCTAVA. En la ceremonia de instalación y toma de protesta de esta Legislatura, los Diputados del Partido del Trabajo se posicionaron y comprometieron a trabajar con los damnificados de Morelos. Ellos merecen un trato digno, tienen derecho a saber cuándo podrán recuperar su hogar, y del mismo modo, la autoridad tiene obligación de rendir cuentas y transparentar sus acciones, situaciones que hasta la fecha no se han cumplido cabalmente.

NOVENA. LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS con carácter plural, tendrá los objetivos y atribuciones siguientes:

- 1). Recabar la información administrativa y financiera que existe a la fecha sobre la reconstrucción del Estado de Morelos, que permita conocer sobre el ejercicio de los recursos asignados, su monto y destino.
- 2). Solicitar a las dependencias locales los informes necesarios para conocer la situación real en cada municipio sobre el número de damnificados, los beneficiados por los programas, los casos pendientes de atender y conocer si existe algún horizonte que permita conocer cuándo podrá declararse que ha concluido la reconstrucción en Morelos provocada por el sismo del 19 de septiembre del 2017 (S-19).
- 3). Entrevistar y atender las demandas de los afectados por el sismo, derivar estas a las instancias competentes y dar puntual seguimiento a la resolución de las mismas.
- 4). Confrontar los informes de las autoridades locales con los que se puedan solicitar y recabar de las dependencias federales.
- 5). Establecer el padrón público de escuelas de educación básica, media y superior del Estado de Morelos que fueron afectadas por el sismo del 19 de septiembre 2017, establecer informes de avance en su construcción, establecer las causas de los retrasos y presentar un informe especializado al Pleno.



6). Atender el registro del padrón de inmuebles afectados que servían para el culto religioso de cualquier denominación, diferenciar aquellos que tengan además un valor cultural o artístico con la opinión de los especialistas y definir con autoridades y sociedad acciones de reconstrucción pertinentes.

7). Dar cuenta, con la autorización del Pleno, a las autoridades competentes, de aquellas circunstancias, informes o documentales que a su juicio pudieran ser constitutivas de delitos, responsabilidades administrativas o políticas.

V.- Hemos considerado necesaria la creación e integración de la COMISIÓN ESPECIAL DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, la cual podrá coordinarse con el Gobierno Estatal y Federal para llevar a cabo su cometido.

VI.- Una vez constituida la Comisión Especial, se elaborará un programa de trabajo e informará periódicamente de sus resultados a la Junta Política y de Gobierno y al concluir con sus actividades presentará un Informe.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIV Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE CREA E INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial de la Reconstrucción del Estado de Morelos, misma que se integrará de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL DE LA RECONSTRUCCION DEL ESTADO DE MORELOS		
PRESIDENTA:	DIP. KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO	MORENA
SECRETARIO:	DIP. ALFONSO DE JESUS SOTELO MARTÍNEZ	PES
VOCAL:	DIP. CRISTINA XOCHIQUETZAL SANCHEZ AYALA	PH
VOCAL:	DIP. TANIA VALENTINA RODRIGUEZ RUIZ	PT
VOCAL:	DIP. MARICELA JIMENEZ ARMENDARIZ	PES
VOCAL:	DIP. NAIDA JOSEFINA DIAZ ROCA	PSD
VOCAL:	DIP. ERIKA GARCIA ZARAGOZA	PT
VOCAL:	DIP. ROSALINA MAZARI ESPIN	PRI



MORELOS
2018 - 2024

VOCAL:	DIP. ARIADNA BARRERA VAZQUEZ	MORENA
--------	------------------------------	--------

SEGUNDO.- La Comisión Especial durará el tiempo que sea necesario para cumplir con su función, sin exceder en su caso, el ejercicio de la presente Legislatura.

TERCERO.- La Comisión Especial deberá informar periódicamente de sus labores a la Junta Política y de Gobierno y rendirá un Informe Final al término de sus funciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso le dé cumplimiento en todos sus términos.

Recinto del Poder Legislativo del Estado de Morelos, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Atentamente

Los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

CRISTINA XOCHQUETZAL SÁNCHEZ AYALA

DIPUTADA SECRETARIA

MARCOS ZAPOTITLA BECERRO

DIPUTADO SECRETARIO

RUBRICAS